

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 651864/58/2025, El o la (los) C. TERESA GARCIA REYES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE CIPACTLI, MANZANA 2, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO "EL CERRITO", COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. Y LINDA CON CALLE CIPACTLI, AL SUR: 7.50 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 12 (actualmente TERESA GARCIA REYES), AL ORIENTE: 17.00 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 5 (actualmente TEODORO GARDUÑO SEGUNDO), AL PONIENTE: 17.00 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 3 (actualmente FABIOLA YAIMMEL RAMIREZ SANTOS). Con una superficie aproximada de: 127.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 10 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3374.-1, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 660139/76/2025, El o la (los) C. LUCINA MARTINEZ PALAPA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en AVENIDA XALOSTOC, NUMERO 4 INTERIOR 3, COLONIA AMPLIACION NORTE SAN PEDRO XALOSTOC, PREDIO DENOMINADO "XALOSTOCHI", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 5.60 MTS. CON ANDADOR XALOSTOCHI, AL SUR: 5.73 MTS. CON GUADALUPE MARTINEZ PALLARES, AL ORIENTE: 16.50 MTS. CON PEDRO SANCHEZ, AL PONIENTE: 16.85 MTS. CON GLORIA ESTHELA MARTINEZ PALAPA. Con una superficie aproximada de: 94.79 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 14 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3374.-1, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 651162/53/2025, El o la (los) C. ESPERANZA AGUILAR GARCIA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CERRADA 11 DE JULIO, LOTE 11, MANZANA 2 DEL PREDIO DENOMINADO "LAS CALABAZAS" COLONIA LA PROVIDENCIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.98 MTS. Y LINDA CON EL LOTE 4, AL SUR: 8.06 MTS. Y LINDA CON CERRADA 11 DE JULIO, AL ORIENTE: 15.00 MTS Y LINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE: 15.00 MTS Y LINDA CON LOTE 10 (actualmente MAURO CASAREZ GARCIA). Con una superficie aproximada de: 119.91 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocer nombre y paradero de los colindantes NORTE Y ORIENTE:

AL NORTE 7.98 MTS. Y LINDA CON EL LOTE 4.

AL ORIENTE: 15.00 MTS Y LINDA CON LOTE 12.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 10 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3375.-1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 651192/57/2025, El o la (los) C. MARIA JOSEFINA REYES HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, LOTE 2, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO "LA CUEVA SANTA", COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA (actualmente con GUADALUPE ANDRES TORRES), AL SUR: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA (actualmente con CONSTANCIA MARTINEZ CORIA), AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE JORGE JIMENEZ CANTU. Con una superficie aproximada de: 133.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocer el nombre y paradero del colindante al viento ORIENTE:

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 10 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3375.-1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 652278/59/2025, El o la (los) C. VICTORIA DIEGO BAÑOS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE 5 DE MAYO, LOTE 3, MANZANA 4, PREDIO DENOMINADO "LA MESA", DE LA COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 MTS. COLINDA CON CALLE CALVARIO, AL SUR: 11.00 MTS. COLINDA CON FRANCISCO CORTAZAR ROMERO, AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON HILARIA CARLOS REYES, AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO. Con una superficie aproximada de: 132 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocer el paradero del colindante al viento sur:

AL SUR: 11.00 MTS. COLINDA CON FRANCISCO CORTAZAR ROMERO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 07 de 11 de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3375.-1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 659369/75/2025, El o la (los) C. VICTOR MANUEL AGUILAR HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE MICHOACAN, NUMERO 109 (ANTES 3), EN SANTA MARIA TULPETLAC, PREDIO DENOMINADO "TEOPANAXCO", Municipio de ECATEPEC Estado de México, el cual mide y linda: AI NORTE: 10.57 METROS CON FRANCISCO ZUÑIGA, 9.78 METROS CON OSCAR FRAGOSO RAMIREZ, AI SUR: 23.50 METROS CON ANTONIO CASTRO (actualmente ENRIQUE ANTONIO CASTRO AGUILAR), AI ORIENTE: 12.24 METROS CON OSCAR FRAGOSO RAMIREZ, 10.49 METROS CON CALLE MICHOACAN, AI PONIENTE: 19.14 METROS CON CARMEN Y GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS. Con una superficie aproximada de: 331.20 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por fallecimiento y desconocer quién será el albacea en los colindantes norte Francisco Zúñiga y poniente Carmen Hernández Ramos:

AI NORTE 10.57 METROS CON FRANCISCO ZUÑIGA.

AI PONIENTE: 19.14 METROS CON CARMEN HERNANDEZ RAMOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 31 de Octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3375.-1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 646819/47/2025, El o la (los) C. JOSE DOMINGO RAMIREZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "ACOSTADO", CALLE TAMAULIPAS, NUMERO 214, DE LA COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS LINDA CON MANUEL ACOSTA, AL SUR: 15.00 METROS LINDA CON DIEGO ACOSTA, AL ORIENTE: 10.00 METROS LINDA CON DIEGO ACOSTA, AL PONIENTE: 10.00 METROS LINDA CON CALLE TAMAULIPAS. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, porque en los vientos NORTE, SUR Y ORIENTE, no se ha iniciado ningún juicio sucesorio, por lo que se desconoce quién será su albacea:

AL NORTE 15.00 METROS LINDA CON MANUEL ACOSTA.

AL SUR: 15.00 METROS LINDA CON DIEGO ACOSTA.

AL ORIENTE: 10.00 METROS LINDA CON DIEGO ACOSTA.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 12 de NOVIEMBRE de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3375.-1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 654002/60/2025, El o la (los) C. BENIGNA SANCHEZ SANTIAGO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE S/N, LOTE 11, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO COMUN REPARTIMIENTO, COLONIA STO. TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.36 MTS. LINDA CON LOTE 9 Y 13 (actualmente lote 9 con MARIA ANITA HERNANDEZ HERNANDEZ y actualmente LOTE 13 con MARIA ISABEL MALDONADO HERNANDEZ), AL SUR: 10.36 MTS. LINDA CON CALLE (actualmente con CALLE NOE FRAGOSO), AL ORIENTE: 11.65 MTS. LINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE: 11.65 MTS. LINDA CON LOTE 12. Con una superficie aproximada de: 120.75 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocer el nombre y paradero de los colindantes ORIENTE Y PONIENTE:

AL ORIENTE: 11.65 MTS. LINDA CON LOTE 10.

AL PONIENTE: 11.65 MTS. LINDA CON LOTE 12.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 21 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3375.-1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6969 SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO MANUEL PÉREZ GARRIDO** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE **MANUEL PÉREZ GARRIDO**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ÁNGELES MARGARITA HERNÁNDEZ PAGAZA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE MARGARITA HERNÁNDEZ PAGAZA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ, HÉCTOR PÉREZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO ANTONIO PÉREZ TORRES QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE ALEJANDRO PÉREZ TORRES Y JESÚS ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES,
CON INTERVALO DE Siete DÍAS.

3121.-19 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6966 SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **SALOMÓN CALDERÓN AGUILAR**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FLAVIA RODRÍGUEZ DÍAZ, J. GUADALUPE CALDERÓN RODRÍGUEZ Y WENDY CALDERÓN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES,
CON INTERVALO DE Siete DÍAS.

3122.-19 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 35,647 de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora GRACIELA DEL CARMEN ROMERO Y NAVA, en la cual la señora ROSA MARÍA ROMERO NAVA, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

3123.-19 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México, 11 de Noviembre del año 2025.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 9,087 del volumen 160, de fecha 21 de octubre del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor, **MAXIMINO AVIÑA HERNÁNDEZ**, a solicitud de los Señores; **MARTÍN AVIÑA REYES, GUILLERMO AVIÑA HURTADO, ROSA ISELA AVIÑA HURTADO, JUANA HURTADO DÍAZ, MAXIMINO AVIÑA HURTADO, SARA AVIÑA HURTADO Y JANIS ESMERALDA AVIÑA HURTADO**, para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3130.-19 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 04 de noviembre de 2025.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**90,125**”, volumen “**1,865**”, de fecha “**07 de agosto de 2025**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS NARCISO VARGAS MANCILLA**, que otorgan los señores **LIZBETH ALICIA VARGAS VÉLEZ, JOSÉ LUIS ERNESTO VARGAS VÉLEZ y ELVIA VÉLEZ MANZANO**, los dos primeros como descendientes directos y la última como cónyuge del cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JOSÉ LUIS NARCISO VARGAS MANCILLA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3159.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,626** de fecha 26 de septiembre del año dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se hizo constar la: **SUCESSION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **ALBERTO MEDINA BAEZ; ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO AL CARGO DE ALBACEA** que otorgan **LYBIA MEDINA FLORES y TANIA MEDINA FLORES**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Septiembre del año 2025.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

3160.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 31 de octubre de 2025.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**90,033**”, volumen “**1,863**”, de fecha “**10 de julio de 2025**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID RICARDO ALTAMIRANO MARTINEZ** que otorga la señora **ANA MARÍA MARTINEZ IBARRA**, como madre del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte del señor **DAVID RICARDO ALTAMIRANO MARTINEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3161.-20 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de octubre del 2025.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento 1216, de fecha 31 de octubre del 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria del señor HERMANN LINDEMANN KLEINHANS, a solicitud de los señores HEIDI LINDEMANN LAMMEL y ERICH LUIS LINDEMANN LAMMEL en calidad de herederos sustitutos a título universal del Autor de la sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

1112-A1.- 20 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de octubre del 2025.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **1217**, de fecha **31 de octubre del 2025**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria de la señora **MARGARITA JUANA LAMMEL SOHN**, a solicitud de la señora **HEIDI LINDEMANN LAMMEL**, en calidad de Albacea de la sucesión de **HERMANN LINDEMANN KLEINHANS** y por propio derecho.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

1113-A1.- 20 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,838**, de fecha 12 de noviembre de 2025, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERMELINDA HERNÁNDEZ PÉREZ**, a solicitud de los señores **MÓNICA REYES HERNÁNDEZ** y **JORGE REYES HERNÁNDEZ**, en su carácter de únicos y universales herederos de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1116-A1.- 20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tenango del Valle, Estado de México; 24 días del mes de noviembre del año 2025.

Por instrumento número 16,245 (dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco), volumen ordinario número 375 (trescientos setenta y cinco), de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO CHAVEZ DE LA ROCHA**, en virtud de haber justificado el entroncamiento y su parentesco con el autor de la sucesión, los señores **DORA LUZ VELEZ CERVANTES, LUIS ARTURO Y RICARDO ENRIQUE DE APELLIDOS CHAVEZ VELEZ**, se constituyen como presuntos herederos.

El presente se hace con motivo de dar publicidad y de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión se presente en la Notaría a cargo del Suscrito y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

3369.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERROZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 33,962, volumen número 702, de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticinco, se aceptó el cargo de Albacea Sustituto en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ALEJANDRA ESTHER DE CAMPOMANES RICOY**, quien también acostumbró usar los nombres de ALEJANDRA CAMPOMANES DE GOMEZ, ALEXANDRA ESTHER DE CAMPOMANES RICOY, **ALEJANDRA ESTHER DE CAMPOMANES RICOY**, ALEJANDRA ESTHER CAMPOMANES RICOY y ALEXANDRA DE CAMPOMANES, a solicitud del señor **ALFREDO GOMEZ CAMPOMANES**, por su propio derecho y en unión de sus hermanos de nombres **JAVIER** y **RONALDO** ambos de apellidos **GOMEZ CAMPOMANES** y en razón del fallecimiento del albacea nombrado en primer lugar señor **RONALDO GOMEZ JIMENEZ**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cujos.

Coacalco, Méx., a 07 de noviembre del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3372.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 27 de noviembre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número **TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de las señoras **PERLA LILIA SEPULVEDA LOPEZ Y SOFIA BEATRIZ SEPULVEDA LOPEZ**, como únicas y universales herederas y la primera de las citadas **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **AGUSTINA LOPEZ SANTIAGO**.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

3376.-1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,669** de fecha **VEINTE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MA. DEL CARMEN GAONA OLIVER** a solicitud del señor **SERGIO FELIPE VELAZQUEZ GAONA** en su carácter de cónyuge supérstite y, los señores **SERGIO FELIPE VELAZQUEZ GAONA y MIRIAM INEZ VELAZQUEZ GAONA**, en su carácter de descendientes en línea recta de la "de cuius", respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1190-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 76,486, VOLUMEN 1418 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2025**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FLORENCE GARCÍA ÁVILA**, QUE OTORGА LA SEÑORA **SEBASTIANA GARCÍA ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1186-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 78,044 VOLUMEN 1,454 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EMANUEL GERARDO ZAMORA**, MISMA QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARÍA DEL SOCORRO ZAMORA RIVERA Y EDUARDO GERARDO ZAMORA**, ESTE ÚLTIMO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO GERARDO REYES**.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1187-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **47,142**, volumen **782**, de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **CARMEN MACIAS**, que realizaron los señores **BLANDINA, ANASTACIA REBECA, FRUCTUOSO ALFREDO y LAURENCIA ROSALINA TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MACIAS**, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el

acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1188-A1.- 1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **47,141**, volumen **781**, de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **DELFINO HERNÁNDEZ PÉREZ**, que realizaron los señores **BLANDINA, ANASTACIA REBECA, FRUCTUOSO ALFREDO y LAURENCIA ROSALINA TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MACIAS**, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1188-A1.- 1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **47,530** volumen **800**, con fecha del día trece del mes de octubre del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO ANASTASIO CALDERÓN ARAGÓN**, que formaliza, como presunta heredera, **MARÍA GUADALUPE PÉREZ TAPIA**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cuius* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN **2** OCASIONES CON UN INTERVALO DE **7** DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

1188-A1.- 1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,945 de fecha 26 de noviembre del 2025, ante mí, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LIBORIO MÉNDEZ GÁMEZ**, que otorgaron los señores **SANDRA LETICIA, MIGUEL ÁNGEL, CRISTIAN RICARDO, CÉSAR ALBERTO y EDUARDO**, todos de apellidos **MÉNDEZ RESENDIZ**, los cuatro últimos representados por la señora **MA MARTHA RESENDIZ CRISTOBAL**, quien también acostumbra usar el nombre de **MA. MARTHA RESENDIZ CRISTOBAL**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, quien también comparece por su propio derecho, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 53 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1189-A1.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,699** de fecha **25 de NOVIEMBRE de 2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **OSCAR TELLO GONZALEZ** a solicitud de los señores **ALONSO TELLO GALLARDO y OSCAR TELLO GALLARDO**, en su carácter **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA, AMBOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1185-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,928, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR JULIÁN DÍAZ JIMÉNEZ, A PETICIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ ZENTENO, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES VÍCTOR DÍAZ RAMÍREZ, TANIA DÍAZ RAMÍREZ Y DIEGO DÍAZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA.

ATENTAMENTE

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1191-A1.- 1 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 8 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2573/2025 la C. Esther Arias Téllez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, la reposición de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERROZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 4 MANZANA 63 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE VERDINES.

SUR ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 5.

SUR PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 36.

NOR PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 3.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-
Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

3179.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, el C. **Alfredo Iván Villanueva Montiel**, en su carácter de Titular Registral; solicita a reposición de la Partida número **586** del Volumen **97**, Libro Primero, Sección Primera, de fecha **20 de mayo de 2010**, referente al Primer Testimonio primero en su orden de la Escritura Pública Número 15,881 del Volumen Especial número 806 de fecha 30 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe de la Licenciada Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria Interina de la Notaría Pública Número 116 del Estado de México, de la cual es Titular el Licenciado W. Isidro Muñoz Rivera, en la que se hace constar los siguientes actos: I. La Transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo que otorga "Banco J.P. Morgan", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, división fiduciaria, como fiduciario en el contrato de fideicomiso F/0054 representado a su vez por la empresa mercantil denominada "Geo Hogares Ideales", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por sus apoderados legales el señor licenciado Jorge del Sagrado Corazón Arroyo Vogel y Licenciada Beatriz Eugenia Camacho Alcázar, en lo sucesivo "Parte Vendedora" y de otra parte, **Alfredo Iván Villanueva Montiel**, en lo sucesivo "parte Compradora"; y II. El contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria que otorga como acreedor: el INFONAVIT, debidamente representado y como deudor: **Alfredo Iván Villanueva Montiel**, respecto del inmueble identificado como: vivienda marcada con el número 262 (doscientos sesenta y dos), del lote 27 (veintisiete), de la manzana 19 (diecinueve), del Conjunto Urbano de tipo de Interés Social denominado "Arbolada los Sauces II", ubicado en el, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: Descripción del prototipo: Tulipán, Planta baja: Sala, comedor, cocina, baño, recamara 1, patio de servicio, escaleras (futuro crecimiento), área total construida: 39.63 m², área lote privativo: 60.013 m², área excedente: 0.000 m², total área lote privativo: 60.013 m², porcentaje de indivisos: 2.7778%, medidas y colindancias de la vivienda: Planta baja: Al norte en: 9.260 m. con vivienda No. 263 del mismo lote condominial y 1.50 m. con área común de uso privativo. Al sur en: 2.600 m. con su propio patio de servicio y 8.16 m. con vivienda No. 261 del mismo lote condominial. Al este en: 2.800 m. con límite del lote condominial y 1.60 m. con su propio patio de servicio. Al oeste en: 2.800 m. con área común de uso privativo (acceso) y en 1.60 m. con área común del mismo lote condominial. Medidas y colindancias del lote privativo: Al norte en: 10.820 m. con lote privativo vivienda No. 263 del mismo lote condominial. Al sur en: 10.820 m. con lote privativo vivienda No. 261 del mismo lote condominial. Al este en: 4.438 m. con límite del lote condominial. Al oeste en: 4.438 m. con área común del mismo lote condominial. Abajo: con losa de cimentación. Arriba: con losa de azotea; siendo que mediante acuerdo de fecha 14 (catorce) de noviembre de la presente anualidad, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS** que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Zumpango, México a 14 (catorce) de noviembre 2025.- **ATENTAMENTE.- M. en D.F. María José Galicia Palacios, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

1155-A1.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, el C. **Martín Moreno Hernández**, en su carácter de Titular Registral; solicita la reposición de la Partida número **1,184** del Volumen **95**, Libro Primero, Sección Primera, de fecha **24 de febrero de 2010**, referente al Primer Testimonio Primero en su orden de la Escritura Pública Número 14,039 del Volumen 712 de fecha 26 de mayo de 2009, pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria interina de la Notaría Pública Número 116 del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es Titular el Licenciado W. Isidro Muñoz Rivera, en la que se hace constar los actos de: I. Transmisión de Propiedad en ejecución de Fideicomiso y Extinción Parcial del mismo, que otorga Banco J.P. Morgan sociedad anónima, institución de banca múltiple, J.P. Morgan grupo financiero, división fiduciaria, como fiduciario en el contrato de fideicomiso F/00039, representada a su vez por la empresa mercantil denominada “Geo Hogares Ideales”, sociedad anónima de capital variable, debidamente representada, en lo sucesivo la “parte vendedora” y de otra parte el señor **Martín Moreno Hernández**, en lo sucesivo la “parte compradora” y II. El contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria que otorga por una parte como acreedor: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores “Infonavit”, debidamente representado y por otra parte como deudor: el señor **Martín Moreno Hernández**; respecto del inmueble identificado como vivienda marcada con el número 19 (Diecinueve) del lote 5 (cinco) de la manzana V (cinco romano), del Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado “Granja Guadalupe”, comercialmente conocido como “Las Plazas”, ubicado en el camino a San Bartolo sin número, Rancharía Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se describen: Manzana 5, Lote: 5, Condominio 5, Vivienda número 19, prototipo: 30, Área construida: 30.50%, porcentaje de indivisos: 25.0000% la vivienda se desplanta sobre un lote con las medidas y colindancias que se especifican en la descripción del mismo y tiene un área privativa y con derecho de uso de 60.615 m², la vivienda está compuesta de los siguientes espacios habitables: planta baja: Sala, comedor, Recamara 1, baño, cocina y patio de servicio, medidas y colindancias del área habitable de la vivienda, en planta baja: norte: en 8.09 con planta baja de la vivienda No. 18 y en 1.20 m. con cochera respectivamente en zona de acceso, Este: en 2.81 m. y 1.31 m. con lote privativo de la misma vivienda (cochera y jardín respectivamente en zona de acceso), Sur: en 7.89 m con planta baja de la vivienda No. 20 y en 1.40 m. con jardín de la misma vivienda, Oeste: en 1.31 m. y 2.81 m. con lote privativo de la misma vivienda (jardín), abajo: con losa de cimentación, arriba: con losa de azotea; siendo que mediante acuerdo de fecha 04 de noviembre de la presente anualidad, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS** que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Zumpango, México a 04 (cuatro) de noviembre de 2025.- **ATENTAMENTE.- M. en D.F. María José Galicia Palacios, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

1156-A1.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MA. LAURA CORTES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAMACENO CORTES FLORES, RADICADO EN EL EXPEDIENTE 1281/1993, DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2120**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DEL ASIENTO 27, FOJA 56, LIBRO VI, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1953.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO DE CALIDAD RIEGO DELGADO Y DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "LOS ORGANITOS", UBICADO EN EL PARAJE EL PARAÍSO DE ESTA VILLA; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHENTA Y TRES METROS TREINTA CENTÍMETROS CON EL RÍO DE SANTA MARÍA, AL SUR EN TREINTA Y NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON VICTORIANO PAREDES, EN OTRO SUR TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL MISMO SEÑOR PAREDES, AL ORIENTE EN CINCUENTA Y CUATRO METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON EL REFERIDO SEÑOR PAREDES, EN OTRO ORIENTE CUARENTA Y DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON EL REFERIDO SEÑOR PAREDES, Y AL PONIENTE EN NOVENTA Y NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON CAMINO A LAS MONJAS, TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **7,500.29 METROS CUADRADOS.**- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

3371.-1, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 18 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 3009/2024, el C. GERARDO LARA AGUILAR solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 638, volumen 140, libro primero, sección primera, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 10,401 VOLUMEN 201 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO IGNACIO SOTO BORJA NUMERO 129 DE LA CIUDAD DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA QUE COMPARCE DE UNA PARTE UNIDAD COACALCO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR ENCARNACION LARA CASTAÑEDA QUIENES CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 49, MANZANA 187 Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS QUE ES LA CASA SIN NUMNERO OFICIAL DE LA CALLE DE NAPLES EN EL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 48.

AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 50.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON LA CALLE NAPLES.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 30.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-
ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.

3394.-1, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 9 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2583/2025 el C. Indalecio Ríos Velázquez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1837, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 46 LOTE 2 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORESTE: 16.00 METROS CON LOTE 1.

NOROESTE: 6.00 METROS CON LOTE 44.

SURESTE: 6.00 METROS CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.

SUROESTE: 16.00 METROS CON LOTE 3.

SUPERFICIE: 96.00 M2.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio De la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3395.-1, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2111, EL C. ROBERTO MELENDEZ CORTES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 403 VOLUMEN 396, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 60, DE LA CALLE NOGAL, QUE SE CONSTRUYE SOBRE EL LOTE 24, DE LA MANZANA 33, TIPO MEDIO, MODELO “SIETE PUNTO CERO” DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO “SAN MIGUEL”, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 23; AL ORIENTE: EN 07.00 METROS CON LOTE 52; AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 25; AL PONIENTE EN 07.00 METROS CON CALLE. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - -
ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

238-B1.-1, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de julio de 2025 mediante folio de presentación 1753/2025 el Gabriel González García solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, la reposición de asiento registral de la partida 1422, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACION DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 33 LOTE 35 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORESTE: 16.00 METROS CON LOTE 34.

NOROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 9.

SUR: 17.45 METROS CON LOTE 36.

SURESTE: 11.03 METROS CON CALLE 47.

SUPERFICIE: 232.28 M2.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. En D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1193-A1.- 1, 4 y 9 diciembre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

Expediente: OCP/11773/08/2025

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Propietario:	JORGE TORIO CASTELLANOS Y/O ROSA MARÍA MARTÍNEZ ÁLVAREZ		
Representante legal:	DIANA LAURA LÓPEZ MEDINA Y/O MÓNICA RODRIGUEZ ÁLVAREZ		
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle:	1RA. PRIVADA DE WINDSOR		Número: 1
Lote:	11	Manzana:	107
Municipio:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE			
Calle:	1RA. PRIVADA DE WINDSOR		Número: 1
Lote:	11	Manzana:	107
Superficie:	865.51 m ²	Clave catastral:	100-08-034-10-00-0000

CAMBIO DE USO DEL SUELO			
	<p>Orientación: Número oficial: 1 </p>		

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO			
Uso del Suelo:	Habitacional de densidad baja.		
Densidad:	2 viviendas		
Coeficiente de Ocupación del Suelo:	(30.90%) 267.42	m ²	Frente mínimo (mts) 12.00
Coeficiente de Utilización del Suelo:	(0.62 v.s.p.) 539.58	m ²	Superficie mínima (m ²) 325.22
Altura a nivel de desplante:	3 niveles y 8.00 metros		
Área libre:	(69.10%) 598.09	m ²	Cajones de estacionamiento: 6
Área verde:	(0.00%) 0.00	m ²	

Derechos:	\$11,314.00	Lugar y fecha de expedición:	21 de octubre de 2025
Recibo de pago:	FA302462 FA302463	Atizapán de Zaragoza, Estado de México	
		Fecha de vencimiento	21 de octubre de 2026
 MTRO. JOSÉ RAMÓN JARQUÍN RODRÍGUEZ DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO <i>[Firma]</i>			

INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA HÍDRICA Y AMBIENTAL			
Infraestructura Hídrica			
Cuenca:	RH26D Rio Moctezuma	Región Hidrológica Administrativa:	Aguas del Valle de México
Subcuenca:	RH-26 DP Lagos de Texcoco y Zumpango	Región Hidrológica:	R.H-26 Pánuco
Acuífero:	Zona Metropolitana de la Ciudad de México		
Infraestructura Verde:			
Región CONANP:	Región 1.- Centro y Eje Neovolcánico		
Región POETEM:	Valle de México		UGA: U-100
POEL:	-----		
CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. POETEM: Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México. POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Atizapán de Zaragoza. UGA: Unidad de Gestión Ambiental.			

NOTAS	
1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 26 de junio de 2003.	
2.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de las edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala en el artículo 147 último párrafo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades y giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.	
4.- La presente autorización tendrá una vigencia de un año pudiendo ser prorrogado en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracciones IX y X inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
5.- La presente autorización de cambio de uso del suelo no constituye modificación alguna a los Planes Municipales de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, ya que el inmueble se encuentra en área urbana, el uso y aprovechamiento ya existe en la zona y no se alteran las características de la estructura urbana y de su imagen, tal y como lo dispone el artículo 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
6.- Deberá instalar dentro del predio el Sistema de Captación, Tratamiento, Almacenamiento y Aprovechamiento de agua pluvial.	
7.- Deberá instalar dentro del predio el Sistema de Cogeneración de Energía a través de paneles fotovoltaicos.	
8.- En materia de medio ambiente se sugiere contar con al menos un árbol por cada 250 metros cuadrados de superficie de terreno, pudiendo tomar en cuenta los árboles que actualmente existan.	
9.- Se tiene como antecedente la "Opinión Técnicamente Justificada" con número de oficio DOTYDU/3025/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	
10.- El inmueble cuenta con Constancia de Alineamiento y Número Oficial número CANO-03114-2025, de fecha 14 de agosto de 2025.	
11.- El almacenamiento de los residuos sólidos urbanos que se generen, deberá realizarse conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011.	

FUNDAMENTACIÓN LEGAL	
<p>El que suscribe Maestro José Ramón Jarquin Rodríguez, en mi carácter de Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de conformidad con los artículos 8, 115 fracción V inciso a), d), e), f), g), y i); de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.1 primer párrafo fracciones IV y XVII, 1.8, 1.10, 5.1, 5.7, 5.10 primer párrafo, fracción VII, 5.57, 18.1, 18.3, 18.6 primer párrafo, fracción II del Código Administrativo del Estado de México, 1, 31 fracciones XXIV y XXIV Quáter, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 66 y 67 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y los artículos, 40 fracción IX, 63, 64, 65, 66 y 67, del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, así como en el Acta levantada con motivo de la Primera Sesión de Cabildo de fecha primero de enero de 2025, en donde en su Acuerdo octavo se aprueba el nombramiento del que suscribe como Titular de la Dirección a mi cargo; así como por lo dispuesto por el artículo 4, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>  	

3379.-1 diciembre.